

## BASES PARA EL CONCURSO

### **“Lipigas y Golfo de Arauco Lipigas te regalan un peluche de Lipigas”**

En Santiago, a 18 de noviembre del 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Lipigas y Golfo de Arauco Lipigas te regalan un peluche de Lipigas”**.

#### **ANTECEDENTES GENERALES:**

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Lipigas y Golfo de Arauco Lipigas te regalan un peluche de Lipigas”** cuyas bases son:

**PRIMERO:** Durante el 18 de noviembre y hasta el 30 de noviembre del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios residentes en las comunas de Curanilahue, Lebu y Los Álamos, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Dar “me gusta” a la publicación oficial del concurso disponible en los perfiles oficiales de Golfo de Arauco Lipigas en Instagram y Facebook (@descuentosgasgolfoarauco y descuentoslipigasgolfoarauco, respectivamente).
2. Comentar dicha publicación indicando el motivo y/o propósito por el cual consideran que deberían ganar el premio.

El cumplimiento íntegro de los pasos antes señalados constituye un requisito obligatorio para validar la participación. La omisión de uno o más de ellos implicará que la participación sea considerada no válida, quedando el usuario automáticamente excluido del concurso.

No se considerarán válidos aquellos comentarios que contengan lenguaje ofensivo, vulgar, discriminatorio o que pueda resultar inapropiado para la comunidad. Cualquier participación que incluya este tipo de vocabulario será automáticamente descartada del concurso, sin derecho a apelación.

El concurso será comunicado a los clientes a través de META.

**SEGUNDO:** Se seleccionarán un total de tres (3) ganadores. El premio para cada ganador corresponde a un (1) peluche del perro Lipigas como premio. Una vez notificados, los ganadores deberán informar el LipiVecino que les quede más cercano, con el fin de coordinar la entrega. El premio deberá ser retirado de manera presencial en el punto indicado por cada ganador.

Adicionalmente para la recepción del premio, el ganador deberá acreditar su domicilio, presentando boletas y/o certificados en los que figure su nombre y una dirección ubicada dentro de la comuna señalada en la cláusula PRIMERO.

En caso de que el ganador no desee retirar el premio en el LipiVecino indicado, o no proporcione un punto de retiro válido, o rechace el procedimiento establecido para la entrega, se entenderá que renuncia voluntariamente al premio, perdiendo automáticamente su derecho a este, sin que ello genere obligación alguna para Lipigas de realizar envíos, coordinaciones alternativas o compensaciones de ningún tipo.

Si el ganador no concreta el retiro dentro del plazo informado, o no responde a las comunicaciones enviadas para coordinar la entrega, Lipigas podrá seleccionar a un ganador suplente o declarar el premio como desierto.

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

**TERCERO:** La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de un (1) día hábil después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” ([www.random.org](http://www.random.org)), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

**CUARTO:** El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas [www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog](http://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog) dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de un (1) día hábil siguientes al sorteo.

Asimismo, una vez finalizado el concurso, se publicará un resumen con los ganadores en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, a través de las historias o publicaciones en las redes sociales oficiales de Golfo de Arauco y de Lipigas,

mencionadas en la cláusula PRIMERO del presente documento.

**QUINTO:** La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada por el participante. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de un (1) día hábil siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo de un (1) día hábil, el premio será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco responde en un plazo maximo de tres (3) horas desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

**SEXTO:** Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

**SÉPTIMO:** Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo y pago exclusivo del ganador del premio.

**OCTAVO:**

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, [dsalgado@lipigas.cl](mailto:dsalgado@lipigas.cl).

**NOVENO:**

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.